Nota DNC N° 9408/2021

Asunción, 21 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387737
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adq. de Servicio de Mante. y Repa. de Aeronaves
Entidad	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- El firmante Carlos Antonio Méndez Ramírez del CDP responsable de la Unidad de Presupuesto no se encuentra en el Registro de firmas. Si cuentan con algún documento que indique lo contrario favor adjuntar.

2- Indicamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el Art, 2 de la Resolución DNCP N°521/2021

3- En el dictamen de precios referenciales deben remitir además el cuadro de elaboración de precios referenciales para la correcta verificación ,

4- En la sección de requisitos de participación y criterios de evaluación en la parte final establecen "**En caso de Consorcios**, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal, Financiera Experiencia y Capacidad Técnica en un 100%." Consultamos si es correcto lo establecido

5- En la sección de indicadores de cumplimiento de contratos deben adecuar pues el mismo figura desde el mes de marzo 2021, asimismo este llamado es plurianual por lo que debe figurar hasta la fecha de finalización

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar **usuario (djvera@dncp.gov.py)**

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py